MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación

Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

"AREGUA, un paseo inspirador"

RESOLUCIÓN I.M N° 2919 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO - ID. N° 389637.

Areguá, 12 de Marzo de 2021.

VISTO: **QUE**, en fecha 23 de Febrero del presente año se procedió a la Apertura de Sobres en Acto Público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Areguá, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas oferentes.----------

QUE, el Comité de Evaluación, mediante Acta de fecha *10 de marzo del año 2021 recomienda la* ***ADJUDICACIÓN*** *para la* "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**" a la siguiente empresa: **Repuestos San Gabriel Repuesto y Auto mecánica con Ruc.: 3790515-5, representada por Gabriel Carvallo Medina, con C.I.N° 3790515**, de conformidad a las Prescripciones legales vigentes.----------

CONSIDERANDO: **QUE**, conforme a la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 51, Inc. j) *Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-*

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

A - Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego.

B - Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

C - Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Areguá

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO.**----------

Art.2° **ADJUDICAR** la misma al siguiente oferente **REPUESTOS SAN GABRIEL con Ruc.:3790515-5, representada por Gabriel Carvallo Medina, con C.I.N° 3.790.515,** de conformidad a las prescripciones legales vigentes.----------

Art. 3° **DISPONER** que el servicio se realice por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS,** por un el **MONTO MINIMO DE GS. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones) y un MONTO MAXIMO DE GS. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

Sra. María E. Alarcón
Secretaria General

Sr. Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal